



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 37  
Res. 26  
Exp. 3/10055/2016

Montevideo, 28 SET. 2016

**VISTO:** La necesidad de cubrir las vacantes en cargos de Dirección en 2017, culminados los traslados de Directores y Subdirectores efectivos.

**CONSIDERANDO:** I) que a la fecha se está llevando a cabo el procedimiento de traslados de Directores y Subdirectores efectivos, en cumplimiento con el Artículo 56 del Estatuto del Funcionario Docente;

II) que este Consejo convocará a Concurso para efectividad en cargos de Direcciones y Subdirecciones a nivel nacional para centros educativos dependientes del CES, según las vacantes que corresponda proveer;

III) que existen Subdirectores efectivos que podrían cubrir, durante 2017, las vacantes de Dirección que se generen con posterioridad a los Traslados que se cumplen en octubre 2016, quedando al amparo del Inc. b Art. 32 y del Art. 20 del EFD se considera "el Subdirector que preceda en el orden escalafonario"

**ATENCIÓN:** A lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Establecer que la cobertura de las vacantes de Direcciones, en carácter interino o suplente, durante el año docente 2017, en los centros dependientes del CES, se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) culminado el proceso de Traslados, la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, publicará los cargos de Dirección a proveer en carácter interino o suplente y, en caso de existir Subdirectores efectivos en ejercicio en esos liceos, aplicará lo explicitado en el Art. 20: "en caso de vacancia asumirá de inmediato el subdirector que preceda en el orden escalafonario". Designará así a dichos Subdirectores en los cargos interino o suplente por el año docente en que se produce la vacante. A tal efecto, se implementará un formulario de consulta y se realizarán las correspondientes



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

designaciones, las que serán objeto de homologación por el CES;

b) culminado este proceso, a comienzos de noviembre 2016 se publicarán las nuevas vacantes y se convocará a **todos los Subdirectores efectivos del país interesados en optar por Direcciones** en carácter interino o suplente. Este acto tendrá carácter nacional y se desarrollará en el Liceo N° 2 de Montevideo. Los docentes que poseen cargos efectivos en Subdirección serán ordenados según grado, puntaje y promedio establecido en el Escalafón 2016, a tal efecto;

c) cumplido el procedimiento detallado, las vacantes generadas por estos Subdirectores y el resto de las vacantes persistentes de Dirección o de Subdirección, serán provistas en cada CODED departamental, en forma previa a todos los actos de elección-designación, utilizando únicamente el orden resultante del Llamado a Registro para cargos interinos de Dirección y Subdirección para el año 2017, aprobado según Acta 30, Resolución 8, Expediente 3/ 4291/16 y agregados, de fecha 31 de agosto 2016;

d) culminada la provisión de cargos de Dirección y Subdirección en cada CODED departamental, en la primera quincena del mes de noviembre 2016 la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza identificará las vacantes persistentes y procederá a coordinar con Inspección Docente la provisión de acuerdo al Art. 20 del EFD. La provisión por Art. 20 quedará a cargo de la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá remitir las actas de ofrecimiento y posesión a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza vía fax al: 2 915 66 97 o vía mail a: [rflores@ces.edu.uy](mailto:rflores@ces.edu.uy), a efectos de proyectar las correspondientes homologaciones y demás acciones que corresponda.

2) Determinar que los Subdirectores efectivos que opten por cargos de Dirección en interinatos o suplencias, deberán durante 2017 desempeñar efectivamente el cargo elegido, salvo en los casos en que se reintegre el titular. En caso de solicitar pase en funciones u otro procedimiento que implique el no desempeño del cargo de Dirección elegido, la petición deberá realizarse sobre el cargo efectivo en Subdirección, correspondiendo de inmediato liberar el cargo de Dirección.

3) Establecer que la elección de Direcciones en carácter interino o suplente que realicen Subdirectores efectivos tendrá aplicación exclusivamente durante el año 2017. Los Subdirectores retornarán a sus cargos efectivos al reintegro del titular de la Dirección elegida o indefectiblemente, al 28/2/18. De producirse el reintegro del titular del cargo, se



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

realizaran las siguientes acciones: a) quien esté desempeñando ese cargo en carácter suplente, de inmediato retornará a su situación funcional y presupuestal previa a la asunción del mismo.

b) La Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza en coordinación con División Hacienda deberá atender las situaciones de corrimiento de los docentes que ante el reintegro de un titular pudiera generarse, concretando el restablecimiento de la situación inicial de cada uno.

4) Determinar que cuando los docentes liberen horas o cargos para asumir cargos de Dirección o Subdirección en carácter interino o suplente, dichas horas o cargos liberados se darán a elegir en todos los casos con carácter suplente.

5) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, en coordinación con el Departamento Docente, la convocatoria de Subdirectores efectivos, ordenados según el estricto orden de precedencia en el Escalafón 2016, a fin de concretar el Acto de elección-designación en cargos de Dirección vacantes en carácter interino o suplente para el año 2017.

6) Encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza concretar las acciones previstas en la presente resolución.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a Departamento Docente, al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a División Hacienda y a las CODED Departamentales de todo el país.

Cumplido, archívese.

  
Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

DEPTO. DE SECRETARIA  
MESA DE ENTRADA

30 SET. 2016

Fecha:

RI-21-9-2016

